

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

EXTRACTO 24-RD 38012

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por ESCUELA DE ARTES EDUARDO GATO ALQUINTA DE SALAMANCA, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, señal distintiva XQI-63, otorgada por el Decreto Exento N° 1.092, de 09.11.2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

-Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Matilde Salamanca N° 112	Salamanca	de Coquimbo	31° 46' 39"	70° 57' 51"	WGS 84

-Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena Dipolo, con 2,17 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 12 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena (°)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo	12	120	0	0,88



- Pérdidas (cables y conectores) : 2,17 dB.
- Largo cable alimentador : 92 m.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	4,57	3,03	1,77	0,91	0,39	0,08	0,00	0,08	0,39
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,91	1,77	3,03	4,57	5,40	5,47	5,38	5,47	5,40

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PNLLXQ-491>